



Resolución Directoral

N° 244 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 02 de junio de 2015

VISTO:

El Informe N° 576-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 01 de junio de 2015, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA de fecha 13 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015, que fuera modificado mediante las Resoluciones Directorales N° 006-2015-PRODUCE/OGA, N° 016-2015-PRODUCE/OGA, N° 023-2015-PRODUCE/OGA, N° 038-2015-PRODUCE/OGA, N° 041-2015-PRODUCE/OGA, N° 060-2015-PRODUCE/OGA, N° 078-2015-PRODUCE/OGA, N° 079-2015-PRODUCE/OGA, N° 085-2015-PRODUCE/OGA, N° 088-2015-PRODUCE/OGA, N° 097-2015-PRODUCE/OGA, N° 108-2015-PRODUCE/OGA, N° 118-2015-PRODUCE/OGA, N° 151-2015-PRODUCE/OGA, N° 159-2015-PRODUCE/OGA, N° 165-2015-PRODUCE/OGA, N° 193-2015-PRODUCE/OGA, N° 219-2015-PRODUCE/OGA, N° 225-2015-PRODUCE/OGA y N° 233-2015-PRODUCE/OGA;



Que con el Informe N° 576-2015-PRODUCE/OGA-OL de fecha 01 de junio de 2015, la Oficina de Logística solicitó la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir cinco (05) procesos de selección por el importe de S/. 881,335.94 (ochocientos ochenta y un mil trescientos treinta y cinco con 94/100 Nuevos Soles), según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante los Informes N° 273-2015-PRODUCE/OGPP-OP, N° 272-2015-PRODUCE/OGPP-OP, N° 260-2015-PRODUCE/OGPP-OP, N° 270-2015-PRODUCE/OGPP-OP y Informe N° 269-2015-PRODUCE/OGPP-OP la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de cinco (05) procesos de selección: "Acondicionamiento y remodelación de ambientes del piso 5 de la Sede Central del Ministerio de la Producción, donde funcionará el Programa Nacional de Diversificación Productiva", "Producción e implementación de ruedas de negocios en las provincias de Pucallpa, Trujillo, Arequipa, Cusco y Lima a desarrollarse en los meses de junio a noviembre 2015", "Servicio de diseño de herramientas de comunicación con nuevos clientes para las MIPYME que participarán en las ferias Expoamazónica y Expoalimentaria 2015", "Adquisición de equipos IP para el Programa Nacional de Diversificación Productiva" y "Contratación del servicio de ubicación, identificación y procedimiento de custodia de la documentación generada durante el servicio: Programa de



N° 244 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 02 de junio de 2015

5S Japonesas y Evaluación de su Implementación en las Regiones de Lima, Arequipa y Tacna”;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones – PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en el numeral 6.2 de acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE de fecha 09 de enero de 2015 se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 008-2015-PRODUCE;





Resolución Directoral

N° 244 -2015-PRODUCE/OGA

Lima, 02 de junio de 2015

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038; Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2015 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2015-PRODUCE/OGA y sus respectivas modificatorias, a fin de incluir cinco (05) procesos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- DISPONER que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Producción para el año 2015, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral, encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

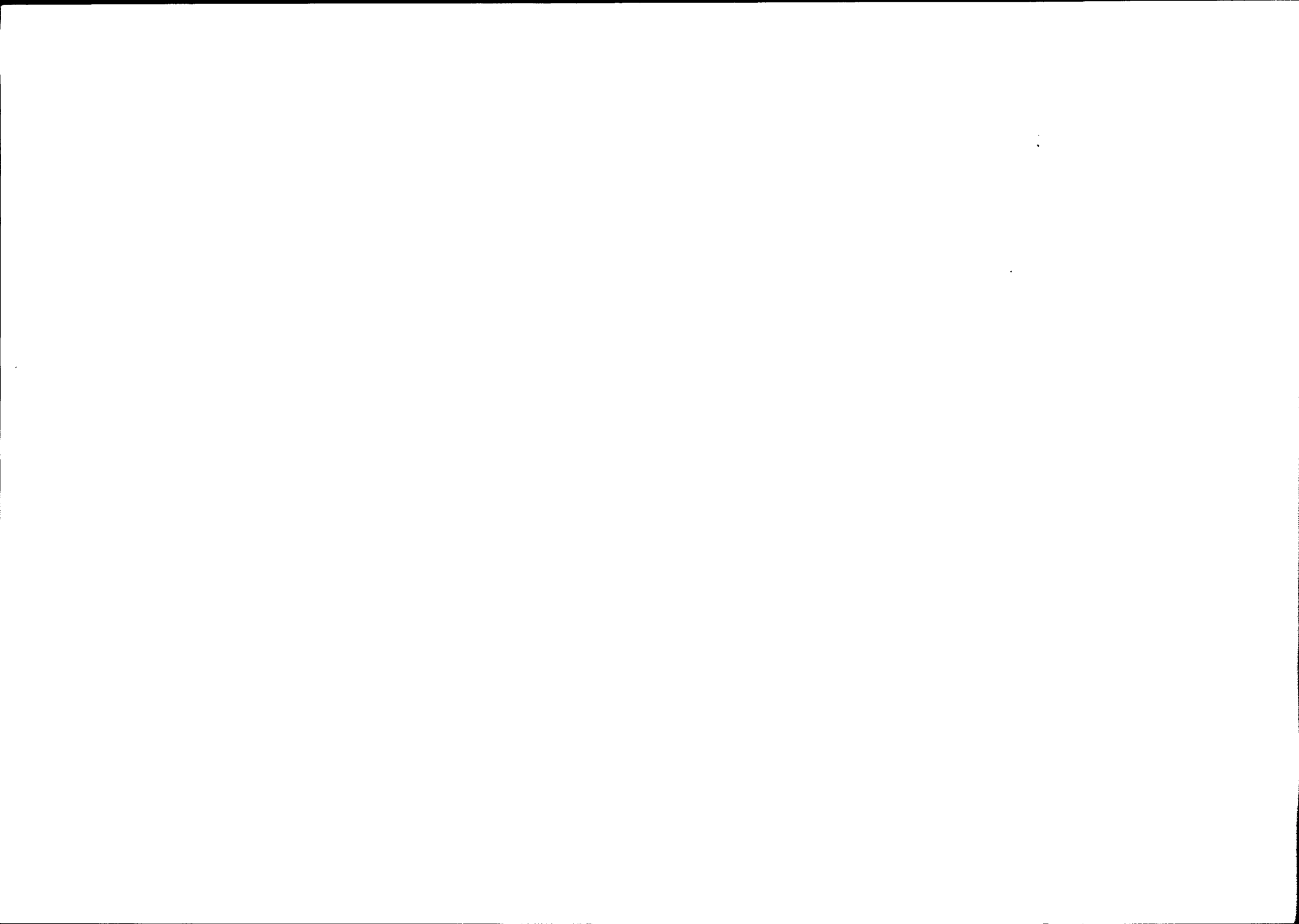
Artículo 3.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.

Regístrese y comuníquese,



ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora General
Oficina General de Administración





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCION B) AÑO : 2016

C) SIGLAS : PRODUCE D) UNIDAD EJECUTORA : 1085 E) RUC : 20504794637

F) PLIEGO : 1665 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with 20 columns: N. REF, ITEM UNICO, ANTECEDENTE, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, TIPO DE MONEDA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, TIPO DE COMPRA O SELECCION, MODALIDAD DE SELECCION, NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION (DEPA, PROV, DGT), OBSERVACIONES, TIPO DE CAMBIO, SITUACION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS.



